

C 1- PERTENENCIA RAD. 73449-31-03-002-2020-00034-00
Demandante: PEDRO PABLO BEJARANO RAMIREZ
Demandado: MIGUEL HUMBERTO SALAMANCA SASTOQUE

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar Tolima, Septiembre cuatro de dos mil veinte.

No habiéndose subsanado la demanda en lo que fue motivo de inadmisión, se rechaza de plano la demanda y se ordena su devolución a quien la presentó sin necesidad de desglose.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>39</u>	De hoy <u>07 SEP 2020</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	